

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

78

ALCOBENDAS

RÉGIMEN ECONÓMICO

Patronato Socio-Cultural

De conformidad con la ordenanza municipal reguladora de las subvenciones de fomento del asociacionismo y la participación ciudadana del Ayuntamiento de Alcobendas, aprobada definitivamente por el Pleno Municipal en sesión celebrada el 27 de enero de 2009 y publicada el 20 de febrero de 2009 en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, el vicepresidente del Patronato Sociocultural, concejal-delegado de Juventud, ha dictado el decreto 88/2010, de 17 de febrero, de aprobación de las bases reguladoras de la convocatoria de subvenciones que otorga el Patronato Sociocultural del Ayuntamiento de Alcobendas a las entidades sin ánimo de lucro que realicen actividades durante el año 2010 destinadas mayoritariamente a los jóvenes de Alcobendas entre los catorce y los treinta años: actividades y programas de animación sociocultural destinados a jóvenes, concursos, exposiciones, otras actividades relacionadas con la cultura y creación juvenil, programas de información y asesoramiento, ocio y tiempo libre, actividades formativas y educativas, revistas y publicaciones y, en general, todas aquellas actividades relacionadas con el fomento de la participación y el asociacionismo juvenil.

Las solicitudes de subvención y el resto de documentación exigida por la ordenanza se presentarán dentro del plazo de treinta días naturales a partir del día siguiente de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID en los Registros Municipales que se indican en la base 3 de la convocatoria.

Las bases íntegras de la convocatoria se encuentran expuestas en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Alcobendas y en la página web municipal www.alcobendas.org

Alcobendas, a 18 de febrero de 2010.—El concejal-delegado de Juventud, Participación Ciudadana e Innovación Tecnológica y vicepresidente del Patronato Sociocultural, Luis Miguel Torres Hernández.

(03/7.520/10)